



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA EMPRESA MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO  
"MAQUIDRAZ" COMPAÑIA LIMITADA. -**

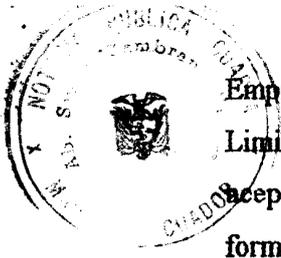
**CUANTIA : USD \$ 0.40**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de junio del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de "CEDENTE", los cónyuges, Don **FIDEL HENVER ZAMBRANO CEDEÑO** y Doña **PURISIMA CAROLINA MONCAYO RAMIREZ**, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro cero uno cero seis dos guión cero y uno siete cero siete dos tres seis tres nueve guión dos, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, en calidad de **CESIONARIO**, el señor Ingeniero **MANUEL IGNACIO ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos cero ocho uno seis cero guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.- En**

*Ab. Simón Zambrano Vincés*  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO**  
**MANTA - MANABÍ**

**Ab. Simón Zambrano Vincés**  
**Notario Público Cuarto**

el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA  
MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO "MAQUIDRAZ" Compañía Limitada,  
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen  
al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte, los cónyuges  
Don FIDEL HENVER ZAMBRANO CEDEÑO y Doña PURISIMA CAROLINA  
MONCAYO RAMIREZ, por sus propios derechos y por los que representan  
de la sociedad conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio, a  
quienes en adelante se les denominará "CEDENTES"; y, por otra parte, el  
Ingeniero MANUEL IGNACIO ZAMBRANO CEDEÑO, por sus propios  
derechos, a quien en adelante se denominará "CESIONARIO".- **SEGUNDA :**  
**ANTECEDENTES.**- Uno.- La Empresa MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO  
MAQUIDRAZ Compañía Limitada, se constituyó mediante Escritura Pública  
celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el cinco de abril de mil  
novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,  
el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, con un capital de  
DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en doscientas participaciones iguales e  
indivisibles de diez mil sucres cada una.- Dos.- La Junta General de socios de  
esta compañía en sesión celebrada el once de junio del año dos mil uno, cuya  
copia certificada se incorpora como habilitante, resolvió por unanimidad  
autorizar la cesión y transferencia del ciento por ciento de las participaciones  
sociales del señor FIDEL HENVER ZAMBRANO CEDEÑO, a favor del  
señor Ingeniero MANUEL IGNACIO ZAMBRANO CEDEÑO. Dicha Junta,  
facultó además al Gerente General para que preste cumplimiento a lo que  
disponen los incisos segundo y tercero del Artículo ciento trece de la Ley  
de Compañías en vigencia.- **TERCERA .- CESION Y TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES .-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto,  
los Cedentes Don FIDEL HENVER ZAMBRANO CEDEÑO y Doña PURISIMA  
CAROLINA MONCAYO RAMIREZ, por sus propios derechos y por los que  
representan de la sociedad conyugal formada entre ellos por efectos del  
matrimonio, contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta  
General de Socios de la compañía cuya acta se incorpora al protocolo,  
transfieren al Ingeniero MANUEL IGNACIO ZAMBRANO CEDEÑO, el ciento  
por ciento de sus participaciones iguales e indivisibles por un valor nominal  
de un mil sucres cada una, que les corresponde en el capital social de la



Empresa MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO "MAQUIDRAZ" Compañía Limitada, sin limitación de ninguna naturaleza. De su parte el Cesionario acepta la transferencia hecha a su favor, sin tener por tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra de los Cedentes ni de los representantes o sucesores en sus derechos.-

**CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones es de Diez mil sucres, equivalentes a cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América, valores que son entregados por el Cesionario a favor de los Cedentes de contado y en dinero efectivo de curso legal.- **QUINTA:**

**CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** El Cesionario declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la Empresa MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO "MAQUIDRAZ" Compañía Limitada, asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la compañía, a las resoluciones que la Junta General de socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. **SEXTA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Para efectos del presente instrumento, los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta, y en caso de controversia se someten a la competencia de los jueces y tribunales de esta misma jurisdicción. **SEPTIMA:**

**MARGINACIONES.-** De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil correspondiente y en el libro social respectivo. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, generales y especiales, para que el presente contrato surta los efectos legales deseados por los comparecientes. (Firmado) ABOGADO HAROLD MOREIRA ZAMBRANO. Matrícula número: Quinientos sesenta y uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme

Ab. Simón Zambrano Vincas  
NOTARIO PUBLICO  
MANTA - MANABI

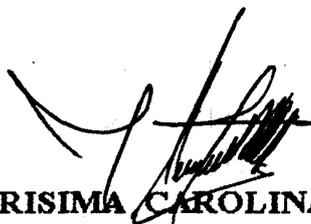
Ab. Simón Zambrano Vincas  
Notario Público Cuarto

a Derecho . I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



**FIDEL HENVER ZAMBRANO CEDEÑO**

**C.C.No.- 130401062-0**



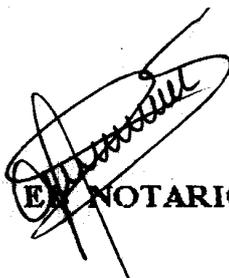
**PURISIMA CAROLINA MONCAYO RAMIREZ**

**C.C. No. 170723639-2**



**Ing. MANUEL IGNACIO ZAMBRANO CEDEÑO**

**C.C.No.- 130208160-7**



**NOTARIO.-**

**ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,**

**Ab. Simón Zambrano Vines  
Notario Público Cuarto**

**PASA LA ULTIMA PAGINA**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANÍA MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO  
"MAQUIDRAZ" CIA. LTDA.**

En la Avenida Cuatro de Noviembre de esta ciudad de Manta, a los once días del mes de junio del año dos mil uno, siendo las 9H00, se reúnen los socios de la Compañía MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO "MAQUIDRAZ" Cia. Ltda., en el local donde funcionan sus oficinas en la planta baja del Edificio Zambrano, presidida por la señora Lelia Rodríguez Aguas.- Por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la sesión el Abogado Harold Moreira Zambrano.- en este estado, por Secretaría se elabora la lista de los socios con derecho a voto de acuerdo al libro de socios y de participaciones correspondientes.- El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado en doscientas participaciones de diez mil sucres cada una, (equivalente a cuarenta centavos de dólar cada una), distribuidas así:

• Ing. Manuel Zambrano Cedeño	198 participaciones	98%
• Fidel Herver Zambrano Cedeño	1 participación	1%
• Lelia J. Rodríguez Aguas	1 participación	<u>1%</u>
TOTAL:		100%

La señora Presidenta, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General de socios y solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el único asunto a tratar en esta sesión, ~~cuales son~~ YOG

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio: Fidel Herver Zambrano Cedeño a favor del socio Ing. Manuel Ignacio Zambrano Cedeño.

Una vez conocido el tema a tratar los socios concurrentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal de conformidad con lo que faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, pasando en consecuencia a conocer el asunto señalado en el indicado orden del día.

Hace uso de la palabra, el socio Fidel Herver Zambrano Cedeño, quien expresa su decisión de ceder y transferir a valor nominal la totalidad de sus aportaciones que tiene en la Compañía en favor del socio Ing. Manuel Ignacio Zambrano Cedeño, por lo que pide el correspondiente pronunciamiento y autorización de esta Junta. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, la Junta decide por unanimidad:

- Aceptar la petición formulada y autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene el señor Fidel Herver Zambrano Cedefio a favor del Ing. Manuel Zambrano Cedefio.
- Autorizar al Gerente General para que solicite y obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada.

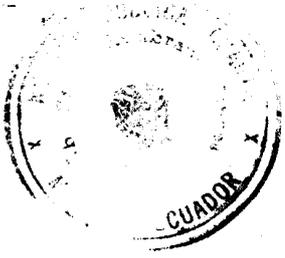
No habiendo otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión de Junta General, firmando para constancia los presentes en este mismo lugar y fecha. (Firmado) Ing. Manuel Zambrano Cedefio; (Firmado) Fidel H. Zambrano Cedefio; (Firmado) Lelia Rodríguez Aguas. (Firmado) Abg. Harold Moreira Zambrano. Secretario ad-hoc de la Junta.

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.-**

**Abg. HAROLD MOREIRA ZAMBRANO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta Julio 19/01

*H. Ramón Zambrano Dincos*  
SECRETARIA CUARTA  
Manta Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170723639-2

NONCAYO RAMIREZ PURISIMA CAROLINA

11 MARZO 1.961

MANABI/SUCRE SAN ISIDRO

01 005 003

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAGUEZ 90

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

CASADO FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDENO

SUPERIOR SECRETARIA EJECUTIVA

VICTOR NONCAYO

CARMEN ANTONIA RAMIREZ ALCIVAR

MANTA FELLADO DE 22703/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO 2205/394

*[Signature]*

FIGURA DESEFITA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIFICACION FEDERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170001062-0

ZAMBRANO CEDENO FIDEL ENVER

31 AGOSTO \*\*\* 1.964

MANABI/MANTA/MANTA

02 106 01211

MANABI/MANTA

MANTA 64

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

CASADO PURISIMA C NONCAYO RAMIREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ORLEY ZAMBRANO CUADROS

ELVIRA CEDENO TRIVINO

MANTA 5/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

021076

*[Signature]*

FIGURA DESEFITA

Manabi  
 MANABI - MANABI

Manabi  
 MANABI - MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALES

CIUDADANIA: 130208160-7

ZAMBRANO CEDENO MANUEL TENACIO

11 DICIEMBRE 1.958

MANABI/MANTA/MANTA

01 027 0004

MANABI/ MANTA

MANTA 58

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUADOR IANAFRE

CASADO CELIA RODRIGUEZ ACUAS

SUPERIOR ESTUDIANTE

ORLES PERSONA

ELVA PENA

FORJADO 01-22

POSTAL INVERSIÓN SUSTITULAR

1958

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

DOY FE: Que las (precedente)  
 reproducciones xeroescopicas  
 en 04 fojas útiles, anversos  
 reversos, son iguales a sus  
 originales, Manta, *juicio 19/6/17*

*[Signature]*  
 Notaria Cuarta  
 Ecuador

ESTAS 04 FOJAS ESTAN  
CUMPLIDAS POR MI  
*Abg. Juan Zambrao*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.  
ESCRITURA NUMERO; MIL TRESCIENTOS CUATRO. DOY FE - 9

*Juan Zambrao*  
**Abg. Juan Zambrao Quintos**  
NOTARIO PUBLICO  
MANTA - MANABI



DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No.161 de fecha 05 de Abril de 1995 de esta Notaria hay una Razon que dice que mediante Escritura No.1.304 de fecha 19 de Junio del año 2001, de la Notaria Cuarta de este Canton, se celebró la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA MAQUINAS HIDRAULICAS ZAMBRANO "MAQUIDRAZ CIA. LTDA.". Otorgada por los conyuges señores FIDEL HENVER ZAMBRANO CEDERO Y DURA PURISIMA CAROLINA MONCAYO RAMIREZ A FAVOR DEL SR. ING. MANUEL IGNACIO ZAMBRANO CEDERO. Manta, Enero 19 del año 2004.- El NOTARIO.-

**REGISTRO**  
Escritura No. 1304  
CANTON MANTA  
MANABI - ECUADOR

*Rafael*  
**Abg. Rafael Sanchez Alvarado**  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



RA

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " MAQUINAS HIDRÁULICAS ZAMBRANO " MAQUIDRAZ " COMPAÑIA LIMITADA" DEL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO Y SRA. PURÍSIMA CAROLINA MONCAYO RAMÍREZ , A FAVOR DEL SEÑOR ING MANUEL IGNACIO ZAMBRANO CEDEÑO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON ABG. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 03 DE FEBRERO DEL 2 004



*Manuel Ignacio Zambrano Cedeño*  
A. M. *Manuel Ignacio Zambrano Cedeño*  
NOTARIO CUARTO  
CANTÓN - MANTA